

Estrategias para Protegerse:

Las siguientes estrategias son con la intención de dar una guía de que hacer pero no son una garantía. La mejor acción a tomar es planear por adelantado. Saber que hacer DURANTE y DESPUÉS del abuso... ANTES de que ocurra.

Si vive con el abusador:

- Saber como salir de su residencia, asegúrese que siempre tiene una manera de salir.
- Decidir a dónde irá. Haga arreglos con un buen amigo, vecino o familiar.
- Empaque una maleta. Téngala lista para salir o téngala en el lugar donde irá. Incluya lo siguiente:
Artículos importantes:
-ropa -artículos de baño
-medicamentos -artículos para el bebé
-dinero extra -llaves del auto y la casa

Documentos Importantes:

- | | |
|-----------------------|---------------------------------|
| -identificación | -certificado de nacimiento |
| -información bancaria | -tarjetas de seguro social |
| -este folleto | -chequera y tarjetas de crédito |

Llame a la policía, la violencia doméstica es un crimen.

Informe a sus vecinos. Dígales que llamen a la policía si tienen alguna sospecha.

Si no vive con el abusador:

- Mantenga una orden de protección con usted en todo momento.
- Que su número de teléfono no esté registrado. Cualquier contacto con el abusador deberá hacerse por medio de medios legales; en otras palabras un abogado.
- Notifique a las escuelas y casa de cuidado diario. Esto les dice que solamente usted tiene la autoridad de recoger a sus hijos.

Informe a sus vecinos. Dígales que llamen a la policía si cualquier cosa es sospechosa. Muéstrelas fotos de su abusador.

Lista de Recursos:

Lugares donde quedarse:

YWCA	355-2804
South Valley Sanctuary	255-1095
Rescue Haven	521-5925
Marillac House	359-0830

Asistencia Legal:

Sociedad de Ayuda Legal	328-8849
Sociedad Legales de Utah	328-8891
Servicio de Referencia de Abogados	359-2462

Referencia por Abuso de Niños

468-5400

Líneas telefónicas para Crisis

Línea de Violencia Doméstica	1-800-897-LINK
Centro de Crisis por violación	467-7273
Prevención de Suicidio	483-5444
Salt Lake Línea de Crisis	355-2804

Compensación de Víctimas:

Reparaciones para Víctimas de Crímenes	238-2360
--	----------

Servicios de Consejería:

Family Support Center (counseling services, crisis nursery)	487-7778
Sandy Counseling	944-1666
F.A.C.T.	261-3500
Salt Lake Valley Mental Health	263-7100

Otros Recursos Comunitarios:

Centro de Detención de Adultos (El Cárcel)	743-5000
Work Force Services	468-0000
(estampillas de comida, ayuda financiera, medicaid)	
House Outreach Rental	359-2444
Third District Court	238-7300
South Salt Lake Court	483-6076
Información y Dirección de Recursos Comunitarios	211
Multi-Cultural Legal Center	486-1183
Centro de La Familia	521-4473

Programa de Asistencia

Para Víctimas de South Salt Lake



No hay excusa para una conducta abusiva.

Si usted es víctima de una conducta abusiva, usted no está sola y tiene opciones.

South Salt Lake Victim Services

2835 South Main

South Salt Lake, Utah 84115

(801) 412-3660

(801) 412-3661 Spanish Speaking Line

(801) 412-3662

(801) 412-3663 Spanish Speaking Line

¿Qué es Violencia doméstica?

Violencia doméstica incluye una variedad de tratos abusivos o amenazadas. Puede ser una combinación de abuso físico, sexual y/o abuso verbal.

¿Quién es el abusador?

Su conjugue o pareja ha cometido violencia doméstica cuando él o ella ha lastimado físicamente, intimidado o atemorizado a alguien con quien él o ella convive.

¿Quiénes son las víctimas?

Note que una víctima es cualquier persona con quien el abusador viva o ha vivido. Por esta razón, las víctimas de violencia doméstica puede incluir a muchas personas diferentes. La víctima no tiene que ser un familiar del abusador. Las víctimas pueden incluir cualquiera de los siguientes: esposas, esposos, hijos, hermanos, hermanas, padres, hijastros, padrastros, novias, novios, compañeros de cuarto, invitados, etc.

¿Qué es abuso?

Desacuerdos y abusos son a menudo parte de una relación normal. Pero violencia física es otra conducta abusiva no es normal. Abuso viene en muchas formas. A continuación aparecen algunas preguntas que puede hacerse uno mismo para ayudar a identificar los diferentes tipos de abuso que usted haya experimentado.

Abuso físico: ¿Alguna vez su pareja le ha empujado, bofeteado, o golpeado? ¿Ha evitado que se vaya? ¿Pateado, estrangulado o arrojado objetos a usted?

Abuso emocional: ¿Ha sido alguna vez amenazada o intimidada por su pareja? ¿Le ha separado de la compañía de sus familiares y amigos? ¿Ha usado a los niños para manipularla? ¿Ha escuchado a sus llamadas telefónicas? ¿Le insulta? ¿Le humilla en privado o en público? ¿Ignora sus sentimientos?

Abuso sexual: ¿Se enoja su pareja si usted mira a alguien del exo opuesto? ¿Le ha acusado alguna vez de tener un romance con otra persona? ¿Le ha forzado a tener sexo? ¿Ha cometido actos sexuales crueles?

Nuestra Misión:

El programa de asistencia para víctimas de South Salt Lake está dedicado en proveer ayuda total a las víctimas de crímenes violentos. La asociación que tenemos con nuestra comunidad ha aumentado nuestra habilidad de proveer ayuda en casos de una crisis, apoyo emocional, información y referencia y apoyo ante la corte para los residentes de South Salt Lake y aquellos que han sido víctima del crimen en South Salt Lake.

Estamos comprometidos a mejorar el trato de las víctimas mientras atraviesan el proceso de justicia criminal.

Información y Servicios:

Damos asistencia a las víctimas de crímenes violentos, durante el proceso de justicia criminal. De esta manera, proveemos la siguiente información y servicios:

Información:

- Sus derechos de acuerdo a la ley
- Detalles durante el proceso de investigación
- Referencias de los diferentes recursos comunitarios (vea el reverso)

Servicios:

- Asistencia en cómo completar Orden de Protección
- Apoyo durante el proceso de corte
- Intervención de Crisis

Ordenes de Protección:

Asistencia Legal:

Asistencia legal de la Sociedad de Ayuda Legal puede obtenerse a: 225 South 200 East #200, SLC Telf. 328-8849

Las Ordenes de Protección se pueden obtener en:

Third District Court
450 South State Street
Room #W17

¿Qué es una orden de protección?

- Una orden proveída por la corte dándole a las víctimas de violencia doméstica protección en contra de más abuso.
- Las órdenes de protección son diferentes a las órdenes de restricción. Para obtenerse una orden de restricción usted debe ir con un abogado privado.
- No tiene que pagar para obtener una orden de protección.

Requisitos de Elegibilidad:

Para obtener una orden de protección por lo menos uno de los siguientes requisitos debe aplicarse a usted y a su abusador:

1. Estar o haber estado casados
2. Tener hijos en común
3. Tener una relación consanguínea o de matrimonio
4. Haber vivido juntos en algún momento
5. Tener 16 años de edad o mayo, y no ser los padres, padrastros o guardianes de el abusador

¿Qué se necesita para obtener la orden?

Cuando solicite una orden de protección, lleve la siguiente información con usted:

- Nombres y direcciones de los lugares que el abusador debe evitar (trabajo, hogar, escuela, casa de cuidado diario, la casa de algún miembro de la familia).
- Direcciones donde los oficiales pueden encontrar y servir al abusador con los papeles de la corte.
- Descripción de los actos de violencia en su contra y/o sus hijos.

Este proceso puede llevar hasta 3 horas. Es mejor hacer arreglos con alguien que cuide a sus niños si es posible.

Una Orden de Protección puede:

- Ordenar al abusador que físicamente esté alejado de usted, ni familia y ni lugar de trabajo.
- Ordenar al abusador que no tenga contacto con usted físicamente, por teléfono, o por medio de otra personas.
- Ordenar al abusador que se refrene de hacer amenazas a usted o ni familia.
- Ordenar la custodia temporal y la pensión alimenticia para los niños.